

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”.

Yunguyo 24 de febrero del 2025

**OFICIO N°05-2025- D-I.E.I. 251-A**

**SEÑOR** : DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO.  
Lic. Efraín Condori Rivera

**ASUNTO** : PRESENTO DOCUMENTOS PARA EL REGISTRO PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO 2025.

**REFERENCIA** : OFICINA DE INFRAESTRUCTURA  
.....

Tengo el agrado de dirigirme respetuosamente a su despacho para saludarle cordialmente y poner en su conocimiento el envío de documentos requeridos para el registro de responsables del programa de Mantenimiento 2025, los siguientes documentos:

-Resolución de Designación y/o Encargatura de Dirección de la institución (vigente).

-Copia de DNI.

-Correo electrónico: noraquispemamani99 @gmail.com

-Número de celular: 910327119 - 972976906

Aprovecho la oportunidad para expresar las consideraciones de aprecio personal.

Atentamente.



  
.....  
Prof. Nora Quispe Mamani  
DIRECTORA(e)



INTERESADO

Resolución Directoral N° 1200 -2024

YUNGUYO, 27 DIC 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o quien hace de sus veces, sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificado por Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU.

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LA FUNCIÓN al personal que a

continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : QUISPE MAMANI, NORA  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40364303  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 13/12/1979  
CODIGO MODULAR : 1040364303  
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL

**1.2. DATOS DE LA PLAZA**

INSTITUCION EDUCATIVA : 251  
CODIGO DE PLAZA : 1191112716P2  
COD. REGISTRO (AIRHSP) : 000957  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas.  
CARGO : PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)

**1.3. DATOS DE LAS FUNCIONES A ENCARGAR:**

FUNCIÓN : DIRECTOR  
VIGENCIA : Desde el 01/01/2025 al 31/12/2025

ARTICULO 2º.- El encargo de director por funciones tiene asignada una jornada de trabajo de 40 Hrs cronológicas semanal mensual.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 4º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

*Regístrese y comuníquese.*

**FIRMADO ORIGINAL**

LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL Yunguyo

ECR/DUGELY  
JHRC/DGI  
SRH/DSA-II  
WJQF/JAGP  
WAM/OAJ  
NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A UDA  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES

Rosario Rubiana De La Riva Valle  
(e) TRAMITE DOCUMENTARIO  
U.O.E.L. 308 EDUC. YUNGUYO

